

## **RESOLUCIÓN CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DEL FRENTE AMPLIO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

En Temuco, República de Chile, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis, se reunió el Tribunal Regional de La Araucanía, integrado por su Presidente Andrés Eduardo Besnier Cabrera, el Ministro Hellmuth Alejandro González Morales, la Ministra Iris Elizabeth Arteaga Quezada y actuando como Ministro de Fe, el Secretario Víctor Sebastián Alvarado Carrasco.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones internas del Frente Amplio de La Araucanía año 2026, efectuadas entre el 21 y 22 de marzo de 2026, en modalidad virtual. Este Tribunal Regional en arreglo a las facultades reglamentarias que más adelante se indican, procede a dictar la presente Resolución de Calificación y Escrutinio General de la elección mencionada:

### **VISTOS:**

Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, Título IV de la Organización Interna de Partidos Políticos; el Estatuto del Partido, Título VII De las Elecciones Internas; el Reglamento de Elecciones Internas del Frente Amplio; las Circulares de 06 y 26 de febrero de 2026, de la Secretaría General del Partido; el Autoacordado N° 01 de 26 de febrero de 2026, el Ordinario N° 01 de 17 de marzo de 2026, y el Boletín N° 01, Resultados Elecciones Complementarias Frente Amplio de La Araucanía, de 23 de marzo de 2026, de este Tribunal Regional.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el resultado del escrutinio en la mesa virtual de votación, por medio de la plataforma OpaVote<sup>1</sup>, efectuada con motivo de la elección complementaria del Frente Amplio de La Araucanía, en el Frente Ecosocial y Nuevo Modelo de Desarrollo, es el siguiente:

<b>Frente Ecosocial y Nuevo Modelo de Desarrollo</b>				
Dupla	Candidata/o	Votos	% Votos	% Padrón
Encargatura Política	Elizabeth Melivilu Flores	8	100%	36%
Encargatura Orgánica	Mario Pooley Mayorga			
Rechazo		0	0%	0%
Total votos contabilizados		8	100%	36%

<sup>1</sup> <https://opavote.com/>

Con lo relacionado y las normas reglamentarias citadas, este Tribunal Regional de La Araucanía, **DECLARA:**

- I. Que, el proceso de votación en modalidad virtual efectuado los días 21 y 22 de marzo de 2026, ha sido regular y exento de vicios.
- II. Que, en consecuencia, este Tribunal Regional de La Araucanía declara electos, por el período que comienza el séptimo día hábil siguiente contado desde la elección, a la siguiente autoridad partidaria:

Espacio	Encargatura Política	Encargatura Orgánica
Frente Ecosocial y Nuevo Modelo de Desarrollo	Elizabeth Melivilu Flores	Mario Pooley Mayorga

- III. La proclamación de las autoridades electas se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada la presente resolución de calificación, de conformidad al artículo 68 y siguientes del Reglamento de Elecciones Internas.
- IV. Téngase por terminado el proceso de elecciones complementarias del Partido Frente Amplio región de La Araucanía año 2026.
- V. Notifíquese a la Militancia de la región de La Araucanía, por correo electrónico.

Por acuerdo de los y las Ministras que suscriben con Firma Electrónica Avanzada:

Andrés Eduardo  
Bessier Cabrera  
18540048-4  
andres.bessier.cabrera@gmail.com



Firmado electrónicamente según Ley 19.799  
el 24-03-2026 a las 00:05:30 con Firma Electrónica Avanzada  
Código de Validación: 1774321520028  
Validar en: <https://www5.signer.cl/validar/criptofront/documentos/verificar/>



**TRIBUNAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**